



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 700-559/2019
BR.

DECRETO N° 4657 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Médica Nancy Débora Gutiérrez, CUIL N° 27-30726508-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 25 de julio de 2019, vacante por renuncia presentada por el Sr. Pablo Sebastián Suarez y aceptada por Decreto N° 2802-S-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, mediante Resolución N° 6639-S-19, se designó en carácter de interino a la Dra. Gutiérrez, para cumplir funciones de odontóloga en el mencionado nosocomio;

Que, la de las planillas de asistencia agregadas en autos, acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mencionado profesional, a partir del 25 de julio del 2019;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6113, N° 6149 y N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

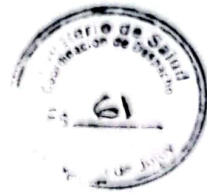
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por designada en carácter de Interina a la Médica Nancy Débora Gutiérrez, CUIL N° 27-30726508-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 25 de julio de 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso.

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
VISTO ALA VISTA.



Claudia Oisela Huang
C. CLAUDIA OISELA HUANG
A. J. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

CDE. A DECRETO N°

4657

S.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria". -

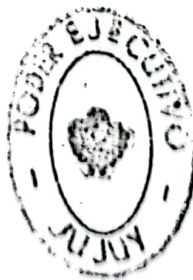
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- J.U.B. -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A LA VISTA

CPN. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CPN. CLAUDIA GISELA HUANG
AG. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud